

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/CMPM/CRC/mqg

Autoriza uso de vehículo Municipal que indica

SANTA CRUZ, 18 de Diciembre de 2015

VISTOS :

El Decreto Ley N° 799 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de que el Jefe Superior del Servicio debe hacer uso en forma continua de vehículo municipal, para desarrollar actividades inherentes a su cargo

DECRETO N° 2613

1.- **Asignese** el uso de vehículo municipal, Patente DDSS 48, Camioneta Nissan al Sr. Alcalde de la Comuna don Gustavo William Arévalo Cornejo, cédula de identidad N° para efectuar labores y actividades propias del cargo.

2.- **Arótese**, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

-Transparencia
-Archivo (2) /